



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

6

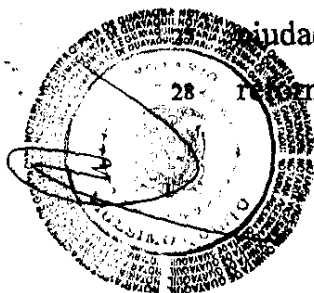


No. /2.012 ESCRITURA
PÚBLICA DE REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ANZIO S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas
8 República del Ecuador hoy a los Trece días del mes de **Diciembre**
9 del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO NELSON**
10 **MAURICIO GÓMEZ MAQUILON**, NOTARIO SUPLENTE
11 **VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece a la
12 celebración de la presente Escritura Pública: el señor **CARLOS**
13 **ALBERTO MANCHENO MARCH**, de estado civil soltero, de
14 ocupación Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de
15 la Compañía **ANZIO S.A.**, según consta en el nombramiento el
16 mismo que se adjunta a la presente en calidad de documento
17 habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal de
18 accionistas celebrada el día diecinueve de Noviembre del año dos
19 mil doce.- El compareciente mayor de edad, de nacionalidad
20 ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
21 obligarse y contratar a quien de conocer **Doy Fe**. Bien instruido en
22 el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda
23 indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
24 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el
25 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una,
26 contenga la de reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
27 **ANZIO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente



1 escritura pública, el señor CARLOS MANCHENO MARCH,
2 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
3 el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, por los derechos
4 que representa de la compañía ANZIO S.A., en calidad de Gerente
5 General y por tanto representante legal de la misma, calidad que
6 acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro
7 Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como
8 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta
9 Universal de accionistas celebrada el día diecinueve de Noviembre
10 del año dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.-
11 Mediante escritura pública otorgada ante el abogado José E.
12 Zambrano Salmon, Notario del Cantón Santa Elena, Provincia de
13 Santa Elena, el día veintiocho de Noviembre del año mil
14 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil, el día once de Diciembre de mil novecientos
16 noventa y seis, se constituyó la compañía ANZIO S.A.;
17 posteriormente mediante escritura Pública, otorgada en la Notaria
18 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el trece de Septiembre del
19 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil, el cuatro de Diciembre del mismo año, se convirtió el
21 capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados
22 Unidos de América, y se lo aumento en seiscientos dólares,
23 quedando la compañía con un capital social autorizado de UN MIL
24 SEISCIENTOS DÓLARES y con un Capital Social suscrito y
25 pagado de OCHOCIENTOS dólares Americanos divididos en
26 ochocientas acciones de un dólar cada una, con domicilio en la
ciudad de Guayaquil, y con un plazo de cincuenta años. Esta
reforma de Estatutos Sociales fue aprobada mediante Resolución



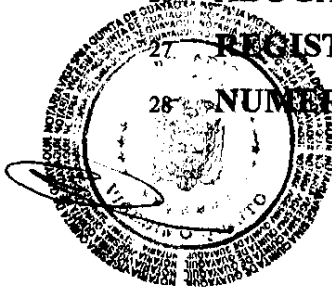


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 número uno cero dos siete cero, de la Superintendencia de
2 Compañías, de fecha nueve de Noviembre del dos mil uno. b.- La
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
4 compañía ANZIO S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil
5 domicilio principal de la compañía, el día diecinueve de
6 Noviembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad reformar el
7 artículo segundo del Estatuto Social, en los términos establecidos
8 en el Acta de la Junta General Universal de la Junta antes referido,
9 cuya copia certificada se incorpora al presente instrumento, como
10 parte integrante del mismo.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
11 El señor Carlos Mancheno March, por los derechos que representa
12 de la compañía ANZIO S.A., en su calidad de Gerente General y
13 debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria
14 celebrada el diecinueve de Noviembre del dos mil doce, realiza las
15 siguientes declaraciones: A.-Declara reformado el artículo segundo
16 de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá:
17 **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía**
18 **tendrá como objeto dedicarse a: DOS.UNO. La representación**
19 **de empresas comerciales, agropecuarias, industriales,**
20 **nacionales, internacionales; DOS.DOS. A prestar servicios de**
21 **asesoría en los campos jurídicos, económico, financiero,**
22 **empresarial, administrativo, de consultoría, auditoria,**
23 **computación y procesamiento de datos así como también al**
24 **diseño de programas de computación y la elaboración de**
25 **proyectos dentro de cualquiera de los campos antes**
26 **mencionados; DOS. TRES. A la actividad mercantil como**
27 **comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,**
28 **administradora de condominios y bienes raíces, agente y**



1 representante de personas naturales o jurídicas, exceptuándose
2 expresamente la intermediación inmobiliaria; Para el
3 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar,
4 exportar, comprar, vender, y administrar bienes, adquirir
5 acciones, participaciones, cuotas y derechos de sociedades
6 constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y
7 contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a
8 su actividad, que se relaciones con su objeto social.”; B.- Todos
9 los demás artículos que constituyen el Estatuto Social de ANZIO
10 S.A., continúan en vigencia; y, C.--El SEÑOR Carlos Mancheno
11 March deja expresa constancia y declara bajo juramento que la
12 compañía ANZIO S.A., a la que representa, no tiene contratos con
13 el Estado ni con ninguna Entidad Pública y por lo tanto no tiene
14 obligaciones pendientes con este sector. Declara también bajo
15 juramento, que su representada no tiene obligaciones pendientes
16 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de
17 aportes patronales y otras prestaciones.- **CUARTA: DE LA**
18 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan
19 junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia
20 debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente
21 General de la compañía ANZIO S.A., y, b) La copia certificada
22 del acta de la sesión de junta general Universal Extraordinaria de
23 accionistas celebrada el diecinueve de Noviembre del dos mil
24 doce.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar
25 las cláusulas de estilo para su validez. **FIRMA LEGIBLE.-**
26 **ABOGADA VICTORIA ESTHER CARPIO TELLO.-**
27 **REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS**
28 **NUMERO OCHO TRES SEIS NUEVE.- HASTA AQUÍ LA**

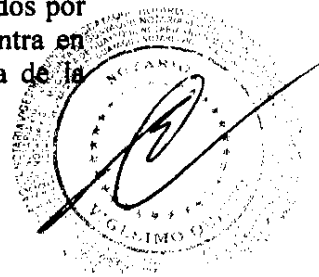


COPIA CERTIFICADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANZIO S.A. CELEBRADA EL DIESINUEVE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil doce, a las doce horas, en la sede social de la compañía, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ANZIO S.A. integrada por los accionistas de la compañía; esto es, señor Carlos Alberto Mancheno March, titular y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos y la señora Martha María Antón Garzozzi, titular y propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos lo cual constituye el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía ANZIO S.A., que asciende a US \$800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas.- Preside la sesión la señora Presidenta de la compañía, doña Martha María Antón Garzozzi y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Alberto Mancheno March. De inmediato la señora Presidenta ordena que por secretaría se elabore la lista con los accionistas asistentes, luego de lo cual se constata que existe presente el 100% exigido por el estatuto de la compañía.- Acto seguido los accionistas resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin previa convocatoria de conformidad con la Ley de Compañías, para lo cual la Presidenta de la Junta solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día de la presente sesión, cuyo punto a tratar han sido aprobado de manera unánime por la sala y es el siguientes:

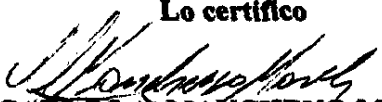
PUNTO UNICO: Reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, que dice relación al Objeto Social. Acto seguido la Presidenta declara instalada la Junta, y los accionistas pasan a tratar el punto único del orden del día, toma la palabra la presidenta de la junta y manifiesta que es necesario concretar el objeto social de la compañía, a las actividades que realmente desarrolla la empresa, y propone que se reforme el artículo segundo del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto dedicarse a: DOS.UNO. A la representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales; DOS.DOS. A prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económico, financiero, empresarial, administrativo y de consultoría, así como también a la elaboración de proyecto dentro de cualquiera de los campos antes mencionados; DOS. TRES. A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, administradora de condominios y bienes raíces, agente y representante de personas naturales o jurídicas, exceptuándose expresamente la intermediación inmobiliaria; para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar exportar, comprar, vender, y administrar bienes, adquirir acciones, participaciones, cuotas y derechos de sociedades constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relaciones con su objeto social."-. Los accionistas entran a deliberar al respecto y la Junta decide por unanimidad: 1.- Reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos propuestos por la Presidenta de la Junta; y, 2.- Autorizar al Gerente General para que realice todos los tramites, otorgue Escritura Pública, presente todos los petitorios que sean necesarios, para la total legalización de la reforma de los Estatutos Sociales aprobados por esta junta. Por no existir otro asunto que tratar, y siendo las 13h30, la Junta entra en receso, y la Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se redacte el acta de la



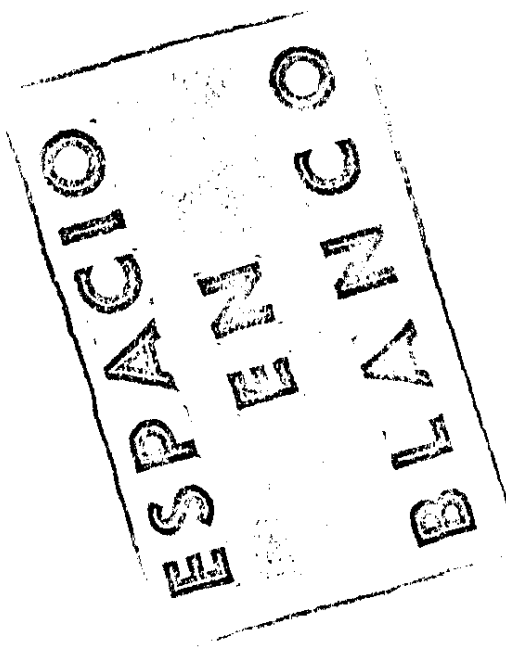
presente sesión. Siendo las 14h00 se reinstala la Sesión, con la presencia de todos los accionistas, y el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada con el voto unánime de los accionistas. A las 14h15, la Presidenta declara concluida la Sesión. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los accionistas presentes, Presidente y Secretario que certifica. f) Firmado elegible Martha María Antón Garzozi, Accionista-Presidenta; f) Firmado elegible Carlos A. Mancheno March; Accionista -Secretario
Certifico que la presente es fiel copia de la original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 03 de Diciembre del 2012

Lo certifico


CARLOS A. MANCHENO MARCH

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991374973001

RAZON SOCIAL: ANZIO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANZIO S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MANCHENO MARCH CARLOS ALBERTO

CONTADOR: BARZOLA VIVAS HOMERO EMILIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1996

FEC. CONSTITUCION: 11/12/1996

FEC. INSCRIPCION: 22/04/1997

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 208
Intersección: VELEZ Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENES TIA Telefono Trabajo: 042328512

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



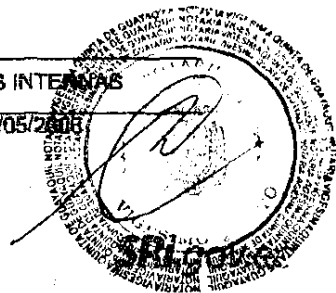
Rodriguez Caballero-Fernando Juan
DEL GADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJRC031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/05/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991374973001

RAZON SOCIAL: ANZIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 11/12/1996

NOMBRE COMERCIAL: ANZIO S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

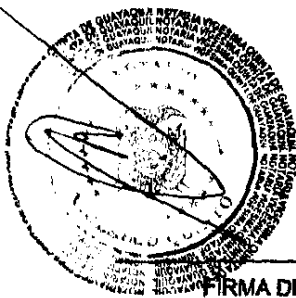
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCAFUERTE **Calle:** CHIMBORAZO **Número:** 208
Intersección: VELEZ **Referencia:** DIAGONAL A LAZARIDENES TIA **Piso:** 1 **Oficina:** 1 **Teléfono Trabajo:** 042328512



Rodriguez Caballero ~~Fernando~~ Juan
DEL CADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJRC031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/05/2008

Guayaquil, 28 de Abril del 2008

Senor Don
Carlos Mancheno March
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la Presente, cumpla con comunicarle que, la junta general de Accionistas de **ANZIO S. A.**, en sesion extraordinaria celebrada el dia de Hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compania Para un periodo estatutario de cinco (5) anos.

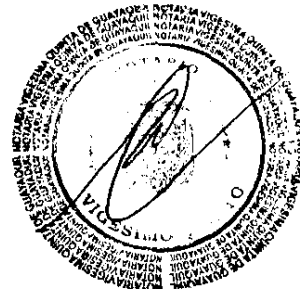
Como Gerente General de la compania, le corresponderan , entre sus funciones, La administraci3n y representaci3n legal-judicial y extrajudicial – de la Compania de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas Para dicho cargo en la ley y en el estatuto social de la compania.

ANZIO S.A. se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el notario de Santa Elena, Ab. Jose Zambrano Salmon, el 28 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Diciembre de 1996.

Atentamente,

Martha Ant3n de Mancheno
PRESIDENTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compania **ANZIO S.A.** que antecede.- Guayaquil, 28 de Abril del 2008.

Carlos Mancheno March

NUMERO DE REPERTORIO: 21.559 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 05/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANZIO S.A., a
favor de CARLOS ALBERTO MANCHENO MARCH, a foja 48.583,/
Registro Mercantil número 8.735. ✓

ORDEN: 21559



\$ 9.30

REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA

MANCHENO MARCH CARLOS ALBERTO
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
02 JUNIO 1957
D04- 0130 05630 M
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957

Mancheno March

ECUATORIANA***** V233313222
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
CARLOS MANCHENO
CARMITA MARCH
GUAYAGUIL 17/05/2002
17/05/2014
REN 0013283
Cys

Mancheno March

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0006
NÚMERO
0906026026
CÉDULA
MANCHENO MARCH CARLOS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA
Carlos Mancheno
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
2 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
3 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan
4 agregados a mi registro formando parte integrante de la presente
5 escritura el acta y nombramiento de representante legal. Leída que
6 fue la escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al
7 compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
8 firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

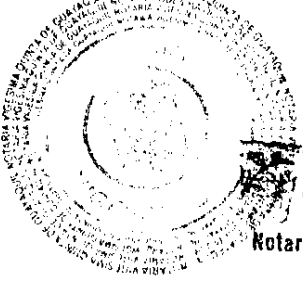
9
10 p.- LA COMPAÑÍA ANZIO S.A.

11 R.U.C. No. 0991374973001

12
13 
14 CARLOS ALBERTO MANCHENO MARCH
15 GERENTE GENERAL

16 C.C. # 090602602-6

C.V. # 358-0006

17
18 
19 
20 Ab. Nelson M. Gómez Maquillán
21 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

22 Se otorgó ante esta notaria Vigésima
23 Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
24 ello confiero este 4º testimonio sellado
25 Autenticado y Rubricado por mi en
26 Guayaquil a los 13 DIC 2012

27 REPUBLICA DEL ECUADOR
28 NOTARIA XXV

K.P.


Ab. Nelson M. Gómez Maquillán
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)



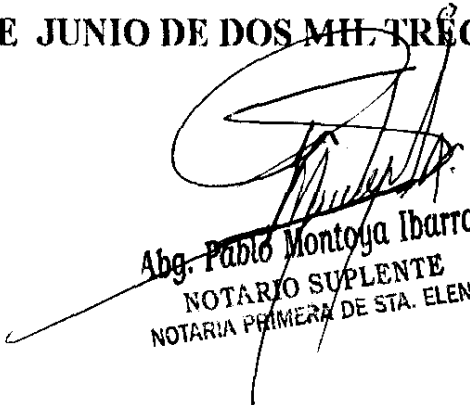


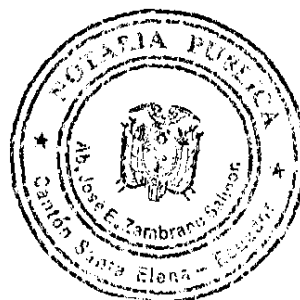
NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ANZIO S.A., de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la resolución número **SC-II-DJC-G- 13-0002292** de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, en la que la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de Guayaquil, Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, aprueba **LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANZIO S.A.**, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto de Guayaquil Abogado Nelson Mauricio Gómez Maquilon, el trece de diciembre de dos mil doce, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-**

NOTARIA UNICA
SANTA ELENA


Abg. Pablo Montoya Ibarra
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA PRIMERA DE STA. ELENA





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

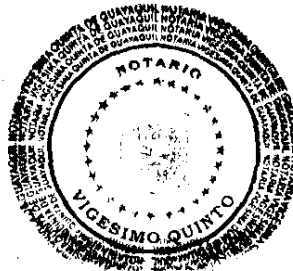
RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA COMPAÑIA ANZIO S.A., DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.G.13 0002292, APROBADA POR LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE; ANTE MI ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON, NOTARIO SÚPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA



Ab. Nelson Mauricio Gomez Maquilón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.201

FECHA DE REPERTORIO:09/may/2013

HORA DE REPERTORIO:14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13.0002292, dictada el 16 de abril del 2013, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ANZIO S.A.**, de fojas 85.474 a 85.494, Registro Mercantil número 12.387. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 21201



AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de junio de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0605192

IMP. IOM. es